

ADJUNTA CONVENIO
ORIGINAL

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Rancagua**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.G.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

DECRETO EXENTO N° 2048

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1817, de 12 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rancagua, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "De costa a costa: Prevención del consumo de drogas en los jóvenes de la población Costa del Sol Etapas I, II y III".

TJDMTCHP/MBQH/JAA/BCR
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Rancagua (Domicilio: Plaza de Los Héroes N° 445, comuna de Rancagua)
5. Partes

674.440

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Rancagua, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de Rancagua, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1817, de 12 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Rancagua, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Rancagua, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Eduardo Soto Romero, por la I. Municipalidad de Rancagua, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3.407, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Eduardo Soto Romero**. Alcalde. Municipalidad de Rancagua. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Rancagua, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAAIDIG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de **abril** de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Rancagua**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.080.100-0, representada por su Alcalde don **Eduardo Soto Romero**, ambos con domicilio en **Plaza de Los Héroes N° 445**, comuna de **Rancagua**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Rancagua**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

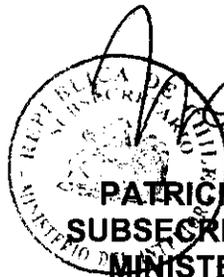
La representación con que comparece don **Eduardo Soto Romero**, por la I. Municipalidad de **Rancagua**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 3.407, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES
FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES



(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009**

1. NOMBRE PROYECTO

DE COSTA A COSTA : PREVENCIÓN DEL CONSUMO DROGAS EN LOS JOVENES DE LA POBLACIÓN COSTA DEL SOL ETAPAS I , II Y III (CONTINUIDAD)

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

--

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
RANCAGUA	POBLACIÓN COSTA DEL SOL: ETAPAS I , II Y III

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre municipalidad de Rancagua
RUT	69080100-0
DIRECCIÓN	Chorrillos 860 Rancagua
TELÉFONO-FAX	72-583886 -251644
E-MAIL	conacerancagua@conace.gob.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Ley orgánica de Municipalidades 18.695

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Eduardo Soto Romero
RUT	7951893-k
DIRECCIÓN	Plaza de los Héroes Nº 445
TELÉFONO-FAX	72-583566
E-MAIL	alcalde@rancagua.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado sucursal Rancagua
	38109100215

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
ENRIQUE IGNACIO LIZANA POBLETE	COORDINADOR PROYECTO
NATALIA EDITH CASTILLO ARENAS	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL
MARYANGEL DEL PILAR ALEA ALLENDE	PSICOLOGA MEDIA JORNADA (POR RATIFICAR)
MARIA SOLEDAD LEON REYES	COORDINADORA CONACE-PREVIENE

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
SENCE O'Higgins Región	Germán Riesco 277	236550	Cursos de Capacitación

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
POLICIA DE INVESTIGACIONES	FLORENCIO DURAN 580	258293	Participación en Comité Territorial EJECUCIÓN DE CAPACITACION 20.000 Y 19.925
OMIL	CHORRILLOS 860	72-583867	Participación en Comité Territorial INSERCIÓN DE JOVENES A LA BOLSA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN.
CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO ORIENTE	LOS OLIVOS 01368 POBLACIÓN SANTA FILOMENA RANCAGUA	72- 584239	Participación en Comité Territorial
JUNTAS DE VECINOS COSTA DEL SOL	Nº 1 PASAJE EL ESTERO 0132 Nº 2 Nº 3	8/8557031 8/9507097 8/8553177	Participación en Comité Territorial

DEPARTAMENTO DE DEPORTES MUNICIPALIDAD	COMPLEJO DEPORTIVO PATRICIO MEKIS	72-584224	Participación en Comité Territorial
OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AV. PROVINCIAL S/N POBL. IRENE FREI	583159	Participación en Comité Territorial
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CHORRILLOS 860 RANCAGUA	72-583887	Participación en Comité Territorial
CESFAM ORIENTE	MIGUEL RAMIREZ S/N POBLACION 25 DE FEBRERO	072-211775	Participación en Comité Territorial
CARABINEROS DE CHILE SECTOR ORIENTE	ISABEL PALMA 549	072-218300	Participación en Comité Territorial

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL: Entre los factores de riesgo visualizados a nivel individual encontramos:

Falta de autonomía en lo que refiere a la toma de decisiones, lo anterior reflejado principalmente en la influencia que generan el grupo de pares sobre las minorías, principalmente a la hora de consumir algún tipo de sustancia, ya sea lícita o ilícita.

Ausencia de normas y límites, ya que estas no son lo suficientemente claras como para que los jóvenes conozcan las actitudes y límites que se espera que desarrollen.

Actitud evasiva a la hora de enfrentar problemas, en donde los jóvenes prefieren realizar alguna actividad alternativa y no enfrentar la situación que los afecta directamente, esto se refleja principalmente a la hora de manifestar un problema con las respectivas familias, los jóvenes a modo de evadir salen de sus hogares reuniéndose con su grupo de pares gran parte del día buscando escapar y no enfrentar el problema o situación que los aqueja.

Conductas problemáticas y/o violentas, lo anterior principalmente en la falta de capacidad de relacionarse con sus respectivos pares y otros significativos.

Baja percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas, lo anterior producto del contexto en el cual se han desarrollado durante gran parte de sus vidas lo que genera que esta situación se visualice como algo normal, es decir, no genera un problema para ellos, no obstante los jóvenes reconocen que producto de un consumo abusivo de alcohol y drogas podrían generar dependencia y esto desencadenar problemas mayores.

NIVEL GRUPAL: Los principales factores de riesgo que manifiestan los jóvenes como grupo son:

Excesiva dependencia con el grupo de pares, esto producto de la presión que ejerce el grupo en las tomas de decisiones individuales, lo que se toma de forma natural; lo anterior se refleja a la hora de asistir a alguna actividad, en donde la mayoría de los jóvenes participa siempre y cuando el grupo de pares también se encuentre en determinado lugar, ahora bien, si el grupo de pares abandona el recinto la tendencia del joven es de seguir a este grupo sin tener un mayor fundamento para realizarlo.

Falta de adherencia o estabilidad en los grupos que persiguen fines preventivos, se manifiesta en la falta de motivación y vinculación por parte de los jóvenes con las diversas organizaciones, grupos y actividades del sector.

NIVEL COMUNITARIO: En cuanto a los factores desde un nivel comunitario es necesario señalar que la población Costa del Sol específicamente los jóvenes como grupo social, se caracterizan por los estados de **vulnerabilidad socioeconómica con relación al consumo de alcohol y drogas**, ante lo cual se debe señalar que el sector se caracteriza por poseer índices elevados de consumo y microtráfico de alcohol y drogas,

Espacios públicos inadecuados para la mejor utilización del tiempo libre de los jóvenes, en donde si bien el sector posee los espacios, estos no poseen por un lado equipamiento necesario como también las instancias de participación y recreación para los jóvenes, en consecuencia producto de esta poca utilidad que se le entrega a los espacios señalados estos se utilizan principalmente como micro basurales o bien se transforman en sitios eriazos.

Bajo nivel de integración de los jóvenes al ámbito del desarrollo comunitario, en donde ellos no son integrados en la planificación y toma de decisiones de diversas actividades que se desarrollan en el ámbito local, producto de una visible estigmatización relacionada con problemas de violencia, delincuencia, hurtos, asaltos, infracciones menores, entre estas: desórdenes constantes en la vía pública, daños a la propiedad pública y privada, entre otros.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

MODELO DE INTERVENCIÓN: Reconociendo que el fenómeno de las drogas es multifactorial, desde el **proyecto de prevención selectiva** que se desarrolla en la comuna de Rancagua, el modelo de intervención utilizado es el **Biopsicosocial**, el que define al sujeto de nuestra acción desde su necesidad presente y por su condición de vulnerabilidad (categoría social de pertenencia). Con el propósito de lograr la inserción social de los jóvenes nos proponemos trabajar las variables de género, generación y territorialidad. Este Modelo de Intervención se complementa con un **enfoque preventivo comunitario** en busca de hacerlo más **compreensivo e inclusivo** y que reconozca la complejidad de contexto y la intersubjetividad. A través de una **pedagogía participativa**, ser capaz de construir identidades e impulsar proyectos personales y sociales para los jóvenes. Por lo tanto, para aumentar la efectividad de la intervención se ha tenido presente considerar los deseos, necesidades, género, cultura y etapas del desarrollo de los jóvenes, siendo respetuosos de las voluntades involucradas en la comunidad en que se instala el proyecto. El encuadre descrito es complementado por el **enfoque de factores protectores y de riesgo**, que trabaja sobre la minimización o manejo de situaciones que favorecen el consumo de drogas o conductas de riesgos asociadas en los jóvenes, y por lo tanto, sobre la promoción, difusión, y refuerzo de conductas de autocuidado, promoción de la salud, ocupación positiva del tiempo de ocio e incorporación en la vida comunitaria.

Nos orientamos a reducir conductas de riesgo, a través de la promoción de **acciones educativas** que permitan el **aprendizaje social**, proporcionando conocimientos, formando actitudes y generando hábitos de vida sana, sin dejar de tomar medidas que aborden las presiones socioculturales que influyen sobre las conductas de los jóvenes. El objetivo de cambio estará centrado sobre los recursos disponibles más que sobre la condición de déficit, desarrollando habilidades personales, sociales y de gestión comunitaria que permitan el empoderamiento de los jóvenes con quienes trabajamos y de su propia comunidad.

La intervención contempla trabajar el objetivo de cambio de manera integral y participativa, desde los distintos niveles, tanto **personal, grupal, comunitario**, involucrando otras intervenciones (multiestratégica), articulando una red intersectorial como soporte institucional que le de sustentabilidad en el tiempo.

"Los programas que tienen mayor probabilidad de ser exitosos son aquellos que están basados en un claro entendimiento de las conductas específicas de salud y su contexto ambiental, donde un claro marco conceptual teórico guía el diseño, implementación y monitoreo del programa". (Glanz, Rimer & Marcus Lewis),

Estrategia de prevención selectiva con enfoque comunitario y territorial:

De acuerdo con la Metodología descrita y los factores de riesgo señalados en el punto anterior, se utilizarán las siguientes técnicas y herramientas para el trabajo con los sujetos:

NIVEL INDIVIDUAL:

Talleres socioeducativos para los padres de los jóvenes: Instancia de formación con la finalidad de reforzar el rol que cumplen al interior del núcleo familiar, y como la **ausencia de normas y límites** puede desencadenar diversas problemáticas en el comportamiento de los jóvenes.

Talleres socioeducativos con los jóvenes: Instancia de formación de desarrollo personal con la finalidad de fortalecer la autonomía, autoestima e identidad de los jóvenes, para lograr apoyar los procesos de toma de decisiones frente a sus problemas más inmediatos y romper la dependencia con el grupo de pares, permitiéndoles tener herramientas para desarrollar con bases reales sus proyectos de vida.

Entrevistas individuales/familiares en profundidad: para profundizar la caracterización de los jóvenes y sus familias para la intervención psicosocial directa.

Talleres de problematización del consumo de drogas: Se aplicará la Metodología Enfócate a los jóvenes participantes del proyecto en donde se entregan herramientas para la gestión del riesgo y conocimientos con relación a los efectos o daños que genera el consumo de drogas a nivel bio-psico-social, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Talleres de discusión: Instancia de reflexión con la finalidad de que los jóvenes puedan generar conciencia respecto de los riesgos del consumo y tráfico de drogas, como también sobre las dificultades que esto podría generar en una próxima etapa de desarrollo según su respectivo ciclo vital individual, se desarrollarán sesiones de debates entre los jóvenes en donde podrán exponer sus posturas en diferentes temas relativos al consumo de alcohol y drogas, y a partir de esto poder conocer la visión que los jóvenes tienen, profundizando desde allí en la problematización del consumo.

Consejerías individuales: abordaje individual de los temas que afectan a los jóvenes y su entorno inmediato como lo es la familia, permitiendo entregar herramientas para la resolución efectiva de conflictos personales y/o familiares. Lo anterior incluye el trabajo motivacional y de referencia asistida para los casos que requieran tratamiento por consumo de drogas.

Estrategias Motivadoras: En relación con la baja adherencia en los grupos que persiguen fines preventivos se realizarán actividades recreo-educativas que requieren gran concentración para ser ejecutadas, que contribuyan al desarrollo de habilidades sociales y conductas de aprendizaje, con la finalidad de que los jóvenes puedan desarrollar cierta adherencia con aquellos grupos de la comunidad que poseen fines preventivos. Entre otras encontramos talleres deportivos, tracking, taller artístico circense y actividades culturales, las cuales recogen la motivación y promueven el desarrollo de identidad, autoestima, auto imagen positiva, individuación, autonomía, desarrollo de habilidades y competencias personales de los jóvenes.

Mesa de trabajo con actores claves: instancia de participación intersectorial de carácter consultivo conformado por actores institucionales y comunitarios.

El proyecto considera la articulación de la red intersectorial como soporte institucional para hacer sustentables las acciones preventivas dirigidas a los jóvenes del sector, asumiendo una participación activa de las organizaciones colaboradoras en su diseño y ejecución.

El Equipo ejecutor del Proyecto en conjunto con el Programa CONACE Previene de la comuna y las 3 Juntas de Vecinos del sector, Carabineros, Policía de Investigaciones, OMIL, CESFAM, Oficina de Deportes, el Departamento de Seguridad Pública, y la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Centro de Desarrollo Comunitario Oriente; conforman el equipo preventivo local llamado Comité Territorial, a cargo de acciones comunitarias en el sector enfocadas al desarrollo de factores protectores para construir con los jóvenes estilos de vida saludables y hacer un adecuado uso de su tiempo libre utilizando estrategias de participación y recuperación de espacios públicos.

Respecto de acciones que tengan relación con enfrentar el consumo problemático de drogas se tiene como colaborador directo al Comité de Tratamiento Comunal (Red de Centros Terapéuticos y de Salud de la Comuna).

Estrategia de Integración Social:

Con relación a los factores de riesgo definidos en el Diagnóstico del Entorno, que dicen relación con **las escasas oportunidades de empleo y bajo perfil sociolaboral** asociado a la **baja escolaridad de los jóvenes y sus familias**, se desarrollará una **estrategia sociolaboral**, recogiendo los resultados de la caracterización Individual, el que visualizará el **perfil socio-ocupacional de los jóvenes** y el **Plan de Desarrollo** a seguir, en **coordinación con las redes locales que favorezcan la inserción sociolaboral**.

Con relación al factor de riesgo el cual tiene relación con **Espacios públicos inadecuados para la**

mejor utilización del tiempo libre de los jóvenes, se considera necesario fomentar un **diálogo participativo entre jóvenes y adultos** para el mejor uso de los espacios existentes y vincular a las instituciones correspondientes que puedan dar respuesta a iniciativas relacionadas.

Finalmente, y con relación a la **falta de integración de los jóvenes al ámbito de desarrollo comunitario** se fortalecerá a los jóvenes del sector como un actor comunitario más, incorporándolos al trabajo de **planificación participativa** del Comité Territorial Preventivo. Se les habilitará para presidir el trabajo de planificación, esto con la finalidad de que puedan desarrollar **habilidades en el manejo de grupos y sentido de pertenencia con la comunidad**, como también para que las **organizaciones e instituciones puedan visualizar que los jóvenes son capaces** de ser integrados para llevar a cabo determinadas actividades y/o gestiones al interior de la respectiva comunidad.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	15	Son jóvenes en condiciones de vulnerabilidad producto del contexto en donde se encuentran insertos, el cual se caracteriza por el consumo y tráfico de drogas. Algunos de estos jóvenes han desarrollado un consumo experimental, mientras que otros realizan un consumo ocasional. Con relación al sistema de educación se encuentran insertos, la mayoría terminando su proceso de educación media. Un porcentaje menor se encuentra aun en educación básica y además poseen expectativas de ingresar al sistema laboral una vez terminado el proceso de educación.
	Mujeres	11	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	6	Jóvenes en su mayoría con características de líderes dentro de sus grupos de pares, algunos desertores del sistema educacional, señalan tener expectativas de estudios en educación superior, sin embargo por motivos económicos han visto postergada esta idea, no obstante un par de jóvenes producto de la información han postulado a diversas becas las cuales les ha permitido ingresar recientemente a estudiar alguna carrera técnico – profesional, finalmente el resto de los jóvenes realizan trabajos esporádicos, ya sea en la temporada agrícola, guardias de seguridad, ayudantes de maestro mueblista, entre otros. Un porcentaje menor se encuentra cesante.
	Mujeres	8	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		40	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por el proyecto ejecutado durante el año 2008, en la Población Costa del Sol, Etapa I, II ,III.¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes del grupo intervenido.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO.
 (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº de jóvenes vinculados a la intervención que aumentan su percepción de riesgo frente al consumo y/o tráfico de drogas v/s Nº de jóvenes vinculados a la intervención X 100	-Libro de registros de beneficiarios -Registros fotográficos -Evaluación ex ante y ex post
2	A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	<p>Nº de cursos que implementan el "Continuo Preventivo" durante el 2009 en los establecimientos de la comunidad v/s Nº total de cursos de los establecimientos de la comunidad X 100</p> <p>Nº de aplicaciones (taller y formación de monitores) que se realizan del programa "Enfócate" durante el año 2009 dentro de la comunidad v/s Nº de aplicaciones que se realizaron del programa "Enfócate" durante el 2008 dentro de la comunidad X 100</p> <p>Nº de aplicaciones (taller y formación de monitores) que se realizan del programa "Prevenir en Familia" durante el año 2009 dentro de la comunidad v/s Nº de aplicaciones que se realizaron del programa "Prevenir en Familia" durante el año 2008 dentro de la comunidad X 100</p>	-Libro de registro de los talleres -Registro fotográfico -Instrumento de evaluación del Continuo Preventivo en los colegios.
3	El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	Nº de jóvenes que participan del 50% de las actividades centrales programadas con relación a los factores de riesgo en el territorio focalizado durante el año 2009 v/s Nº total de jóvenes que participan de las actividades centrales durante el 2009	-Libro de registros de beneficiarios -Registros fotográficos -Ficha informativa personal
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados	Nº de estrategias de prevención ejecutadas v/s Nº de estrategias de prevención planificadas X 100	-Libro de registros de beneficiarios -Registros fotográficos
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	<p>Nº de eventos de visibilización realizados v/s Nº de eventos visibilización planificados X 100</p> <p>Nº de apariciones en medios de comunicación realizados v/s Nº de apariciones en medios de comunicación planificados X 100</p>	-Registros fotográficos -Registro de apariciones en medios de comunicación

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°	1		
Nombre de la Actividad	Entrevistas Individuales/Familiares		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Esta actividad se describe en el marco de la implementación de estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas, en donde la finalidad es recoger información necesaria para profundizar en el diagnóstico psicosocial y así visualizar el perfil de los jóvenes y guiar la intervención psicosocial.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Domicilios Particulares de los jóvenes	2 meses	2 veces por semana	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
locomoción, teléfono, lápiz de pasta, hojas de oficio
Equipamiento
Cámara fotográfica,
Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Domicilios particulares de jóvenes.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°	2		
Nombre de la Actividad	La manzana de la discordia		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se describe en el marco de la implementación de estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas refiriéndose no sólo al conocimiento del riesgo, sino a la percepción del sujeto para enfrentarlo o resolverlo. Para esto se ejecutarán sesiones de debate entre jóvenes, en donde ellos deberán tomar una postura y defenderla, no obstante posterior a esto se efectuará un taller de discusión y problematización con la finalidad de que el grupo pueda generar conciencia con relación a las posturas adquiridas y como estas puede influir ya sea positiva o negativamente según corresponda en nuestra vida individual/familiar, grupal y comunitario.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol II	1 mes	1 vez por semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Locomoción, teléfono, lápiz de pasta, hojas de oficio, cartulina, plumones.
Equipamiento
Cámara fotográfica, mesas, sillas.
Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Sede Vecinal Costa del Sol II

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Taller de Desarrollo Personal		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se llevará a cabo un taller de desarrollo personal el cual apunte principalmente a trabajar aquellos aspectos que producto de la caracterización individual/familiar se visualice que se deba contribuir con el fortalecimiento de este, posteriormente se realizara una problematización grupal, de tal forma que los jóvenes puedan generar conciencia con relación a aquellas situaciones/problemas que en algún momento podrían afectar ya sea directa o indirectamente en el o sus respectivas familias, para así prevenir determinada situación. A partir de este trabajo se reforzará la visualización del proyecto de vida.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol II	1 mes	1 vez por semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
locomoción, teléfono, lápiz de pasta, papelografo, lápices mina, hojas de oficio
Equipamiento
Cámara fotográfica,
Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Sede Vecinal Costa del Sol II

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Visitas a Centros Terapéuticos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se describe en el marco de la implementación de estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas refiriéndose no sólo al conocimiento del riesgo, sino a la percepción del sujeto para enfrentarlo o resolverlo.</p> <p>Se desarrollarán dos visitas a Centros Terapéuticos con el fin de que los jóvenes tengan un contacto más directo y cercano con experiencias de vida de sujetos consumidores de drogas permitiendo fomentar la reflexión, discusión, análisis crítico y problematización del consumo. Dicha actividad es sugerida por los jóvenes en el proceso de evaluación del proyecto primera etapa.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro Terapéutico	2 meses	1 vez por mes	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Invitaciones, locomoción, teléfono, lápiz de pasta.
Equipamiento
Cámara fotográfica,
Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Centros Terapéuticos
Infraestructura
Lugar de atención del centro terapéutico

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Charla informativa Ley 20.000 y ley 19.925		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se describe en el marco de implementar estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas refiriéndose no sólo a conocimiento del riesgo, sino a la percepción del sujeto para enfrentarlo o resolverlo.</p> <p>Para el logro de este objetivo se realizará una actividad que enfatice principalmente en la entrega de información asociada a la normativa legal del consumo y tráfico de drogas (Ley 20.000 y 19.925) con el objetivo de promover la responsabilización y la toma de conciencia de efectos y consecuencias respecto a conductas transgresoras asociadas principalmente a consumo y porte de drogas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del sol,	1 mes	1 vez a la semana	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Fotocopias, teléfono, lápices de pasta, cafetería, locomoción, cinta adhesiva.
Equipamiento
Data Show, Notebook, sillas y mesas, cámara fotográfica.
Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador 1 Funcionario Policía de investigaciones

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Policía de investigaciones.

Infraestructura

Sede Vecinal Costa del sol I,II,III

Actividad N°	6		
Nombre de la Actividad	Consejerías Individuales		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se describe en el marco de implementar estrategias que aumenten la percepción de riesgo de los jóvenes frente al consumo y/o tráfico de drogas refiriéndose no sólo a conocimiento del riesgo, sino a la percepción del sujeto para enfrentarlo o resolverlo.</p> <p>Para el logro de este objetivo se realizará una actividad que enfatizan principalmente en la problematización del consumo de drogas. En cuanto a lo anterior se desarrollarán consejerías Individuales que promuevan un espacio de acompañamiento, contención y reflexión compartida para profundizar respecto a la problemática que presenta el joven en relación a su historia de vida, tanto a nivel personal como familia, relevando eventos asociados al consumo de drogas. Esta actividad contiene elementos motivacionales para la realización de tratamiento para el consumo de drogas, y por lo tanto, incluye la detección precoz y referencia eficaz.</p> <p>Para evaluar el logro de los resultados con el grupo intervenido, se implementará un instrumento de medición de percepción de riesgo ex ante y ex post, a nivel individual.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del sol, Domicilios particulares de beneficiarios,	8 meses	2 Veces al mes	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Locomoción, lápiz de pasta, hojas tamaño oficio.

Equipamiento

Sillas, mesa, cámara fotográfica.

Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Sede vecinal costa del sol I,II,III y/o domicilios particulares.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 y 3

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Aplicación Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se desarrolla en el marco de la incrementación de los niveles de aplicación de programas de prevención universal implementados por CONACE como un complemento estratégico de la intervención selectiva que ya se realiza a través del proyecto.</p> <p>Para tal efecto se desarrollarán 2 aplicaciones del programa Prevenir en Familia a los padres de los jóvenes que participan en el proyecto, con la finalidad de que adquieran conocimientos respecto de las temáticas relevantes que refieren al consumo de alcohol y drogas a nivel familiar, a la vez que fortalecer el rol que cumplen los padres en el desarrollo personal de sus hijos.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol	2 meses	1 vez por mes	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Fotocopias, lápices de pasta, cartulina, Papel tamaño oficio, cafetería, tinta, invitaciones, cinta adhesiva
Equipamiento
Televisor, DVD, sillas, mesas Computador, cámara fotográfica.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador

Instituciones u organizaciones colaboradoras**Infraestructura**

Sede vecinal costa del sol I,II,III

Actividad N°

8

Nombre de la Actividad

Formación de monitores Prevenir en Familia

Descripción y metodología de la Actividad.

Esta actividad se desarrolla en el marco de la incrementación de los niveles de aplicación de programas de prevención universal implementados por CONACE como un complemento estratégico de la intervención selectiva que ya se realiza a través del proyecto.

Para tal efecto se desarrollará un taller de formación de monitores en el programa Prevenir en Familia a los padres de los jóvenes que participan del proyecto, para que así los monitores puedan replicar los aprendizajes a otra familias que deseen o necesiten aprender nuevos conocimientos con relación a las temática tratada.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol	1 mes	2 vez al mes	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Fotocopias, lápices de pasta, cartulina, Papel tamaño oficio, cafetería, tinta, invitaciones, cinta adhesiva

Equipamiento

Televisor, DVD, sillas, mesas, Computador, cámara fotográfica.

Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Sede vecinal costa del sol I,II,III

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2

Actividad Nº	9		
Nombre de la Actividad	Aplicación Programa Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se desarrolla en el marco de la incrementación de los niveles de aplicación de programas de prevención universal implementados por CONACE como un complemento estratégico de la intervención selectiva que ya se realiza a través del proyecto.</p> <p>Para tal efecto se desarrollarán aplicaciones del programa Enfócate a los jóvenes que participan del proyecto, esto para que los jóvenes puedan generar conciencia respecto de las causas por un lado y efectos y problemáticas que pueden desencadenar el consumo de alcohol y drogas</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol	2 meses	1 vez por mes	6 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Fotocopias, lápices de pasta, cartulina, Papel tamaño oficio, cafetería, tinta, cinta adhesiva
Equipamiento
Televisor, DVD, sillas, mesas, computador, cámara fotográfica.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador

Instituciones u organizaciones colaboradoras**Infraestructura**

Sede vecinal costa del sol I,II,III

Actividad N°	10		
Nombre de la Actividad	Formación de monitores programa Enfócate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se desarrolla en el marco de la incrementación de los niveles de aplicación de programas de prevención universal implementados por CONACE como un complemento estratégico de la intervención selectiva que ya se realiza a través del proyecto.</p> <p>Para tal efecto se desarrollará una capacitación de formación de monitores en el Programa Enfócate, con esto los monitores adquirirán los conocimientos necesarios para poder llevar lo aprendido a sus grupos de pares y así difundir la información con relación a la prevención de consumo de alcohol y drogas.</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Vecinal Costa del Sol	1 vez al mes	2 veces al mes	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Fotocopias, lápices de pasta, cartulina, Papel tamaño oficio, cafetería, tinta, cinta adhesiva.

Equipamiento

Televisor, DVD, sillas, mesas, cámara fotográfica.

Recurso Humano
Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Infraestructura
Sede vecinal costa del sol I,II,III

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad N°	11
Nombre de la Actividad	Tracking
Descripción y metodología de la Actividad.	
<p>De acuerdo a la caracterización realizada tanto a nivel individual como grupal, se pudieron detectar ciertos factores psicosociales que eventualmente son factores de riesgo asociados a consumo y tráfico de drogas y sobre los cuales se desea intervenir a través de la adopción de estilos de vida saludable incompatibles con el consumo abusivo de drogas.</p> <p>En tal sentido a nivel individual se abordará factores relacionados con las habilidades sociales, autonomía, autoestima y autocontrol de los jóvenes. A nivel grupal se abordarán factores asociados a la identidad grupal y procesos de socialización que inciden en el consumo y tráfico de drogas a nivel individual.</p> <p>Para el logro de estos objetivos se desarrollarán actividades socioeducativas, reforzando el vínculo y el acompañamiento individual y a su vez las estrategias señaladas tendrán un carácter fuertemente experimental generando un mejoramiento de su capacidad de autonomía, autocontrol y grado de autoestima a base de experiencias de logro, permitiendo trabajar la tolerancia, la frustración y adaptación a normas y límites, permitiendo un adecuado proceso de socialización en el contexto grupal.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se desarrollarán 2 actividades de tracking ya que la experiencia indica que las conversaciones en grupo y las posibilidades de reflexionar resultan efectivas cuando ocurren posteriormente al desarrollo de actividades físicas. Asimismo la experiencia muestra el gran valor de las actividades y deportes.</p>	

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cerros en las cercanías de Rancagua	1 mes	2 veces por mes	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Locomoción, colación, teléfono.

Equipamiento

cámara fotográfica.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

Actividad Nº	12		
Nombre de la Actividad	Taller Deportivo		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se desarrollará un taller deportivo el cual permita a los jóvenes por un lado utilizar el tiempo libre de forma sana y por otro desarrollar habilidades individuales y de equipo, en diversos deportes los cuales integran estas características.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Multicancha costa del sol I,II,III	2 meses	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Locomoción, teléfono,

Equipamiento

Balones, mallas, aros, radio, petos, cámara fotográfica.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador
1 monitor deportivo

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Oficina municipal de deportes

Infraestructura

Multicancha vecinal costa del sol I

Actividad N°

13

Nombre de la Actividad

Actividad Recreativa Cultural

Descripción y metodología de la Actividad.

Se desarrollara una actividad recreativa-cultural, la cual permita a los jóvenes adquirir conocimientos socioeducativos a través de la visita a un centro de características señaladas, en donde por otra parte contribuirá con la motivación a participar de las diversas actividades planificadas a nivel grupal.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro recreativo cultural	1 mes	1 vez por mes	10 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales.**

Locomoción, teléfono, entradas, colaciones.

Equipamiento

Cámara fotográfica,

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador

Instituciones u organizaciones colaboradoras**Infraestructura**

Actividad N°	14		
Nombre de la Actividad	Taller Artístico-circense		
Descripción y metodología de la Actividad.			
De acuerdo a lo anterior se desarrollará un taller artístico circense el cual permita mediante los movimientos y actividades artísticas que estos puedan desarrollar habilidades y destrezas, para contribuir con la auto-confianza, reconocimiento y aceptación, al mismo tiempo ofrece realizar acciones de logros, para autodesarrollo.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal costa del sol I,II,III	2 meses	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales:**

Locomoción, teléfono, lápiz de pasta, hojas tamaño oficio, Maquillaje, pelucas, disfraces, zancos implementos de malabarismo, monociclo.

Equipamiento

cámara fotográfica, radio.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador
1 monitor teatro circense

Instituciones u organizaciones colaboradoras**Infraestructura**

Sede vecinal costa del sol I,II,III

Actividad N°**15****Nombre de la Actividad****Estrategia de Inserción Socio-Ocupacional****Descripción y metodología de la Actividad.**

Con relación a los factores de riesgo definidos en el Diagnóstico del Entorno, que dicen relación con las **escasas oportunidades de empleo y bajo perfil sociolaboral** asociado a la **baja escolaridad de los jóvenes y sus familias**, se desarrollará una **estrategia sociolaboral**, recogiendo los resultados de la caracterización Individual, el que visualizará el **perfil socio-ocupacional de los jóvenes** y el consiguiente **Plan de Desarrollo de competencias** a seguir, en **coordinación con las redes locales que favorezcan la inserción sociolaboral**.

A través de la oficina municipal de intermediación laboral, se realizará el **ingreso de los jóvenes a la bolsa de empleo**, aumentando con esto las probabilidades de inserción laboral, además de favorecer **instancias de capacitación y/o integración a alternativas laborales** en la comuna. Complementariamente se ejecutará un **taller de habilitación sociolaboral** el cual apunte a favorecer el desarrollo de hábitos y habilidades que favorezcan la integración al ámbito laboral.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal costa del sol I,II,III	8 meses	1 vez a la semana	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales. Locomoción, lápiz de pasta, hojas tamaño oficio, fotocopias, cinta adhesiva.
Equipamiento Data show, notebook, cámara fotográfica.
Recurso Humano Dupla Psicosocial 1 coordinador 1 funcionario municipal departamento OMIL
Instituciones u organizaciones colaboradoras Oficina municipal de intermediación laboral, SENCE
Infraestructura Sede vecinal costa del sol I,II,III

Actividad N°	16
Nombre de la Actividad	Jóvenes Protagonistas
Descripción y metodología de la Actividad.	
Se desarrollará la continuidad del Plan Preventivo Territorial, a través de un proceso de Planificación Participativa , este proceso incluirá el desarrollo de un Diálogo Participativo entre el mundo joven y el mundo adulto centrado específicamente en la mejor utilización de espacios públicos, tema que los propios jóvenes han señalado como relevante a partir de la evaluación del proyecto 2008. El objetivo es empoderar a los jóvenes como un actor más dentro de la comunidad y que se integren activamente al trabajo del comité territorial.	

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal costa del sol I,II,III	8 meses	1 vez cada 2 meses	12 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales. Cafetería, locomoción, hojas tamaño oficio, lápices de pasta, cinta adhesiva, cartulina.
Equipamiento Data show, notebook, sillas mesas, cámara fotográfica.
Recurso Humano Dupla Psicosocial 1 coordinador
Instituciones u organizaciones colaboradoras Policía de investigaciones Carabineros de Chile Cesfam OMIL Centro de Desarrollo Comunitario Juntas de vecinos Organizaciones funcionales
Infraestructura Sede vecinal costa del sol I,II,III

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

Actividad N°	17
Nombre de la Actividad	Estrategias de Comunicación.
Descripción y metodología de la Actividad.	

Esta actividad contempla el desarrollo de un Plan de gestión de prensa, el que buscará difundir a través de medios de comunicación locales los avances y logros del proyecto, visibilizando a nivel comunal las actividades que se hayan desarrollado o estén por desarrollar en el transcurso del proyecto. Además con ello se espera romper con la imagen estigmatizada del sector y de los jóvenes que viven en él, mostrando la capacidad de integración social de los jóvenes participantes del proyecto.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Medios de comunicación locales	8 meses	1 vez por mes	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Locomoción, folletos, colaciones, teléfono, invitaciones.

Equipamiento

pendón, cámara fotográfica.

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador
1 animador

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Infraestructura

Actividad N°	18
Nombre de la Actividad	Celebración Fiestas Patrias y Cierre de Proyecto
Descripción y metodología de la Actividad.	

Esta actividad contempla el desarrollo de dos eventos de visibilización de logros alcanzados a nivel barrial. Para tal efecto se realizará un evento masivo de la celebración de fiestas patrias, y otro evento de cierre del proyecto con el fin de que la comunidad conozca los logros y resultados que se han obtenido a lo largo de la ejecución del proyecto.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal costa del sol I,II,III	2 meses	1 vez por semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Locomoción, teléfono,

Equipamiento

cámara fotográfica, escenario, amplificación,

Recurso Humano

Dupla Psicosocial
1 coordinador

Instituciones u organizaciones colaboradoras

JVV Costa del sol I,II,III.

Infraestructura

Sede vecinal costa del sol I,II,III

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Entrevistas Individuales/Familiares	x	x						
2	La Manzana de la Discordia	x						x	
3	Taller de Desarrollo Personal		x						
4	2 Visitas a centros Terapéuticos	x						x	
5	Charla informativa Ley 20.000 y 19.925		x						
6	Consejerías individuales y familiares	x	x	x	x	x	x	x	x
7	2 Aplicaciones talleres Prevenir en Familia		x		x				
8	1 Formación de monitores en prevenir en familia			x					
9	2 Aplicaciones Talleres Enfócate					x		x	
10	1 Formación Monitores Enfócate						x		
11	Ejecución tracking						x		
12	Taller Deportivo			x	x				
13	Actividad recreativa cultural							x	
14	Taller artístico circense					x	x		
15	1 Estrategias de Inserción Socio - Ocupacional	x	x	x	x	x	x	x	x
16	Jóvenes Protagonistas		x		x		x		x
17	Estrategia de Comunicación	x	x	x	x	x	x	x	x
18	Celebración de Fiestas Patrias y Cierre de Proyecto					x			x

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Resma oficio y/o carta	8		20.000	20.000
Tinta, toner negra y/o color	2		66.000	66.000
Lápices pasta (100 unidades)	2 cajas		7.900	7.900
Lápices mina (36 unidades)	3 cajas		2.808	2.808
Sacapunta	10 unidades		3.000	3.000
Gomas	10 unidades		1.000	1.000
Pegamento en barra	10		4.670	4.670
cuadernos	2		3000	3.000
Libro de registros de socios	2		7.000	7.000
Cinta adhesiva masking	10		5.500	5.500
corrector	5		2.000	2.000
Funda transparente	100		2.800	2.800
Separador de archivador (10 unidades)	2 paquetes		900	900
Elastico (100 unidades)	1 paquetes		200	200
Clips (100 unidades)	2		464	464
Push pins (50 unidades)	3 cajas		1050	1.050
Lapices scripto	2 cajas		780	780
Caja opelina	1 caja		11.100	11.100
hojas de color (200 unidades)	1 paquete		3.000	3.000

Cd (50 unidades)	1 caja	6.250	6.250
Sobre Cd	50	1.500	1.500
Agenda telefonica	1	1.450	1.450
Tijeras	1	1.250	1.250
Cafe	3	8.100	8.100
Tè (100 unidades)	2 cajas	5.010	5.010
Azucar (100 cubos)	6 cajas	2.670	2.670
Galletas	50 paquetes	22.500	22.500
Vasos	400 unidades	10.800	10.800
Platos	250 unidades	7.500	7.500
Cucharas	200 unidades	5.200	5.200
Servilletas	5 paquetes	1.075	1.075
Jugos	15 unidades	10.500	10.500
Bebidas	15 unidades	13.500	13.500
Colaciones	125 unidades	125.000	125.000
Tenedores	60 unidades	1.560	1.560
Monitor taller deportivo (2 meses)	16 horas	240.000	240.000
Monitor taller artistico circense (2 meses)	16 horas	240.000	240.000
Implementos taller circo teatro	40	200.000	200.000
Teléfono	8 meses	150.000	150.000
Locomoción equipo ejecutor (Coordinador y dupla psicosocial)	8 meses	360.000	360.000
Locomocion actividad tracking	2 viajes	142.963	142.963
		TOTAL ITEM \$	1.700.000

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Cámara Fotográfica	1	90.000		90.000
Sillas	20	160.000		160.000
mesas	10	150.000		150.000
Televisor	80.000	80.000		80.000
DVD	25.000	25.000		25.000
Data Show	1	500.000		500.000
TOTAL ITEM \$				1005.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Coordinador		Tiempo completo (44 hrs)		4.464.768	4.464.768
Asistente Social		½ Jornada Semanal(22 hrs)		2.232.384	2.232.384
Psicólogo		½ Jornada Semanal(22 hrs)		2.232.384	2.232.384
TOTAL ITEM \$				8.929.536	

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Enrique Ignacio Lizana Poblete
EDAD	26 años
RUT	15523170-k
DOMICILIO	Pasaje 6 # 631, población 1 y 2 de octubre
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	88066720
E-MAIL	elizanapoblete@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Colegio Particular Javiera Carrera
Educación Media: Instituto Manuel de Salas
Educación Superior: Universidad Tecnológica de Chile, Inacap Rancagua

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Corporación Municipal, Centro Terapéutico Ambulatorio Comunitario La Brújula, trabajando en casos de jóvenes entre 14 y 18 años con consumo problemáticos de alcohol y drogas, 2006.
Corporación Opción, Programa Medidas Reparatorias, trabajo con jóvenes entre 12 y 18 años Infractores de Ley entre estas: hurtos, robos con intimidación y conductas asociadas al consumo de alcohol y drogas, entre otros, 2006.
Ilustre Municipalidad de Rancagua, Centro de Desarrollo Comunitario Centro, gestión para el fortalecimiento de organizaciones comunitarias. 2007-2008.
Proyecto de Prevención Selectiva en territorio focalizado "De Costa a Costa", dependiente del Ministerio del Interior, profesional de apoyo que realiza una intervención de carácter individual-grupal-comunitaria con objetivos de prevención del consumo de alcohol y drogas en jóvenes pertenecientes a un grupo etario entre 19 a 25 años aprox. del sector oriente de Rancagua. Actualmente Coordinador del referido proyecto. 2008-2009
Capacitación y certificación Monitor Programa de jóvenes Enfócate, 2009.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Coordinador del proyecto de continuidad año 2009

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Profesional del área social, Asistente Social, con experiencia en drogas y población juvenil vulnerable, ha participado de intervenciones de prevención universal y selectiva, a nivel sociocomunitario y psicosocial.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículo de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Natalia Edith Castillo Arenas
EDAD	25 años
RUT	15506527-3
DOMICILIO	Pasaje 1 # 112, población Rancagua Sur
PROFESIÓN / OFICIO	Egresada Asistente Social
TELÉFONO	83048745
E-MAIL	Naticastillo1983@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Colegio Particular Javiera Carrera

Educación Media: Colegio Particular Rancagua College

Educación Superior: 2003- 2008 Licenciatura en Trabajo Social. Universidad Arcis Santiago

2008 Proceso de Titulación.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

CURSOS Y CAPACITACIONES

2007	Monitor Enfócate Previene. Rancagua
2007	Monitor Prevenir en Familia Previene. Rancagua
2008	Capacitación en Prevención Selectiva con jóvenes en Sectores focalizados. CONACE.
2008	Capacitación Detección Precoz. Previene. Rancagua
2008	Capacitación Co-Dependencia desde la perspectiva Sistémico-Familiar. CONACE.
2008	Congreso de Jóvenes Investigadores Latinoamericanos sobre Juventud. FLACSO. Santiago Chile.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

Profesional a cargo intervención psicosocial del proyecto de continuidad año 2009

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	1.700.000	1.700.000	16%
EQUIPAMIENTO	1.005.000	0	1.005.000	0
RECURSOS HUMANOS	0	8.929.536	8.929.536	84%
TOTAL	1.005.000	\$10.629.536	11.634.536	100%

Nota: El porcentaje de la última columna, equivale al aporte realizado por CONACE



Sr. Eduardo Soto Romero
Representante Legal Proyecto
Alcalde Ilustre Municipalidad de Rancagua